OBSERVATORIO CONSTITUCIONAL AMBIENTAL

Reporte Ambiental Constitucional N°12

FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2021

NOVEDADES AMBIENTALES 22 DE NOVIEMBRE - 26 DE NOVIEMBRE

¡Revisa el 12° Reporte Ambiental Constitucional!

En este Reporte Ambiental Constitucional se incluyen las principales temáticas ambientales tratadas entre el lunes 22 y el viernes 26 de noviembre en las sesiones plenarias y comisiones temáticas de la Convención Constitucional.

Revisa el anterior Reporte Ambiental Constitucional N°11 en el siguiente link

Información sobre el Reporte Ambiental Constitucional

Participaron de esta publicación:

- Comité Académico: Ana Lya Uriarte Rodríguez, Valentina Durán Medina.
- Coordinador Ejecutivo: Benjamín González Guzmán.
- Coordinadores de Seguimiento: Francisca Ruz Sandoval, Nicolás Yáñez Viveros, Eduardo König Rojas.
- Coordinadores de Contenido: Francisca Standen Armijo, Vicente Díaz Galleguillos.
- Ayudantes de Seguimiento: Ignacio Etchepareborda, Alex Pilgrin Guiñez, Carlos Soto Mondaca, Isaías Urzúa Guerrero, Agustín Fuentes Berríos.
- Ayudantes de Comunicaciones: Claudio F. Osses Garrido, Francisco Chahuán Ibáñez.
- Pasantes: Annabelle Sepúlveda Rubilar, Nicolás Valdés Pérez, Catalina Astorga Repetur, Eva Filser, Constanza Cisternas Fierro, Sofía Sameshima Castillo, Daniela Ahumada Alluanlli, Renzo Tapia Fernández, Erick Velásquez Marín.

Cita este documento como: Centro de Derecho Ambiental (CDA) (2021). "Reporte Ambiental Constitucional N°12". Observatorio Constitucional Ambiental, Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

Resumen cronológico de las novedades del período

22 de noviembre
Sin novedades ambientales

23 de noviembre
Sesiones en la Región del Biobío. Audiencias públicas en las comisiones

24 de noviembre
Sesiones en la Región del Biobío. Audiencias públicas en las comisiones

25 de noviembre
Sesiones en la Región del Biobío. Audiencias públicas en las comisiones

26 de noviembre
Cuenta de las sesiones de las comisiones en la Región del Biobío

23 de noviembre

Sesión Plenaria

Durante la jornada del martes 19 de octubre se llevó a cabo una sesión plenaria en la ciudad de Concepción, en el Edificio del Gobierno Regional. Abren la sesión Elisa Loncón (Pueblo Mapuche), Presidenta de la Convención Constitucional, y Jaime Bassa (D7), Vicepresidente, destacando el funcionamiento de la Convención Constitucional y sus comisiones en distintas localidades de la región de Biobío.

Posteriormente se le entregó la palabra al Gobernador Regional del Biobío, Rodrigo Díaz, quien destacó, en materia ambiental, el hecho de que la Región vive a diario las consecuencias de la emergencia hídrica, la crisis climática y de la congestión que sufren las principales urbes.

Luego se da paso a las exposiciones de la sociedad civil relacionadas con las materias tratadas por las 7 comisiones temáticas. En materia ambiental destacan las siguientes:

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl

Redes sociales #ObservatorioCDA:

23 de noviembre

Verónica Delgado Schneider (Profesora de Derecho Ambiental en la Universidad de Concepción): Afirmó que el agua es nuestra mayor vulnerabilidad ante el cambio climático, no existiendo en nuestro país una gestión integrada de cuencas, sino que una organización a través de los usuarios de aguas. Indicó también que lamentablemente priman las regulaciones sectoriales por sobre las ambientales. En ese mismo sentido, manifiestó que "la normativa hídrica está anclada en el aprovechamiento del agua (...) Hoy lo que tratamos de hacer es que el Derecho entienda que suelo y agua deben manejarse de manera conjunta".

Luego pasó a exponer y sugerir la forma en que podrían ser incorporados a la discusión constitucional los documentos que han sido presentados y expuestos ante la Convención y sus comisiones, junto a un estudio de análisis comparado realizado por la expositora.

Para ello estableció dos pilares: (i) reconocer la realidad y establecer una cláusula de protección especial; (ii)El "Desarrollo sustentable" no basta. Es decir, se deben asegurar modelos de desarrollo con baja huella hídrica y bajas en carbono, ambientalmente equilibrados y respetuosos con la diversidad cultural. Destacó también en este punto la propuesta respecto a que toda concesión hecha sobre elementos del Medio Ambiente, el Estado deberá hacerla en su condición de "custodio" de estos bienes, de manera temporal, onerosa y sujetas a causales caducidad y revocación, con obligaciones específicas de restricción y/o limitación.

Propuso también que la planificación de los espacios marino-costeros sea vinculante, realizada con participación de la comunidad, con el objetivo de lograr una correcta localización de los asentamientos y actividades humanas, una desarrollo socioeconómico equilibrado y la protección de la biodiversidad natural. Señaló que es esencial que los Instrumentos de Ordenamiento Territorial (IOT) puedan definir zonas de protección ambiental. Hizo énfasis en que las cuencas existentes sean consideradas como la unidad territorial esencial para le gestión, a fin de evaluar los usos de suelo preferentes, permitidos o prohibidos.

Al final de su presentación, propuso una gestión hídrica para las cuencas, sugiriendo que la política hídrica se enmarque dentro del Ministerio de Medio Ambiente, y no dentro del Ministerio de Obras Públicas. Así, también señaló que es indispensable la creación de una "Autoridad Nacional del Agua" que considere la participación y representatividad de los interesados, incluyendo a los gobiernos locales, a los usuarios y a la sociedad civil y no sólo a los titulares de aprovechamiento de derechos de agua como ocurre hoy. Además, recomendó establecer usos prioritarios del agua, entre ellos el consumo humano y saneamiento, sin perjuicio de su uso para la Agricultura Familiar Campesina (AFC).

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

23 de noviembre

Después de las exposiciones se llevó a cabo una ronda de preguntas de los y las convencionales constituyentes para los y las expositores. Con relevancia ambiental destacamos lo siguiente:

Luis Jiménez (Pueblo Aymara): "Muchos temas de violencia se deben a la llegada de proyectos extractivistas en los territorios de indígenas y campesinos. Verónica, tú hablaste sobre un nuevo sistema de concesiones, ¿puedes enfatizar más cómo se protegería este sistema nuevo frente al uso del agua indígena ancestral, para el uso humano y para la pequeña comunidad campesina? Y segundo, cómo pensamos la nueva Constitución, con un nuevo modelo de fiscalización podemos evitar el robo y la acumulación del agua a mano de grandes empresas que lo llevan gratis y abusan el agua y además en la extracción ilegal?"

Verónica Delgado: Se refirió a un estudio de Dominique Hervé sobre la Justicia Ambiental en el que ella comparó todas las concesiones respecto a los diversos bienes naturales y mostró las diferencias existentes en esta situación, por ejemplo hay concesiones temporales, perpetuas etc. La expositora propuso que todas las concesiones respondan a un mismo régimen. Es decir que todas sean, por ejemplo temporales, porque no se entiende que el agua, siendo nuestra mayor vulnerabilidad, sea otorgada en concesiones perpetuas. Entonces, las concesiones en el futuro deberían ser temporales, y deberían ser sujeto a causales de revocación como otros tipos de concesiones ya existentes. Es necesario un régimen concesionado que esté bien acotado, exigiendo obligaciones ambientales, restricciones ambientales o limitaciones y que esté orientado al beneficio de todos y del interés social. También es importante que haya un deber activo del Estado de proteger la naturaleza y cualquier ciudadano puede exigir esta custodia.

Eduardo Castillo (D23): "En las exposiciones han mencionado un asunto común que es el ordenamiento territorial. El sistema de cuencas, el sistema de concesiones mineras, la explotación forestal, el sistema de planificación urbana, tienen eso en común: hoy en día hay un instrumento legal que es el plan regional de ordenamiento territorial. La pregunta a Verónica es: ¿Consideran ustedes que es necesario considerar el ordenamiento territorial en la nueva Constitución y no solamente en la ley?".

Verónica Delgado: Señaló que considera imprescindible que se agregue el tema del ordenamiento territorial a través de los planes regionales de ordenamiento territorial en la Constitución. Primero, porque como ha sido consignado en la ley, hasta ahora tiene efectos limitados.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

23 de noviembre

Por ejemplo, no puede definir nuevas áreas de protección a diferencia de los instrumentos de planificación territorial que sí pueden crear, por ejemplo, áreas de importancia cultural. Los planes regionales de ordenamiento territorial no pueden crear áreas de protección. Entonces se pierde un instrumento importante de las regiones para proteger lo que las regiones consideran valioso. Segundo, que se incluye la posibilidad de crear áreas de protección ambiental. En tercer lugar es importante que se integre con la gestión integrada de cuencas, elevándose el plan regional de ordenamiento territorial al rango constitucional pero de una manera integrada, para que cuando se planifique el territorio se mire el agua y cuando se gestione el agua se mire el uso del suelo.

Tomás Laibe (D27): Verónica, ustedes mencionaron la creación de una nueva autoridad del agua. ¿Podrían desarrollar como funcionaría, con un consejo directivo, cuál es la relación con los gobiernos regionales? ¿Cuál es su diseño para esta autoridad?".

Verónica Delgado: Explicó que las posibilidades son fortalecer la legislación como una Subsecretaría del Agua, crear una Agencia Autónoma o crear un Ministerio del Agua. Es partidaria de una Agencia o Autoridad Nacional de agua que tenga presencia en todas las regiones o territorios. Esta autoridad tiene que ser técnica y proveer la asistencia técnica y también financiera. El territorio, en cada cuenca, debiera formar un organismo de cuenca y en regiones donde hay dos o más cuencas se debería formar un organismo de gestión por cada una de las cuencas. Para las cuencas compartidas por más regiones la representación de todos los usuarios con los Gobiernos Regionales es necesaria. Según la última información entregada por Escenarios Hídricos, existen 56 organismos distintos con competencia en materia de agua, lo que implica que existe absoluta descoordinación.

Patricia Politzer (D10): "Verónica, ¿ustedes han pensado que hacemos con los derechos de aguas ya concesionadas? Estas fueron concesionadas gratuitamente. ¿Qué creen ustedes que debe hacer el Estado a futuro con estos derechos de agua? ¿Habría que devolver esos derechos, deben ser expropiados, deben ser pagados? ¿Cómo ven ustedes esta situación que existe en gran parte del territorio nacional?".

Veronica Delgado: Destaca que el tema es difícil. Es difícil porque hay derechos ya otorgados y hay algunas cuencas que están sobre-otorgadas, es decir que si todos sacan lo que su concesión permite no quedará agua en el río como ya ha ocurrido en varias localidades. Las medidas para enfrentar el problema son varias. En primer lugar, las obligaciones, limitaciones o de respetar el caudal mínimo ecológico del actual Código de Aguas solo se aplica a las nuevas concesiones, pero 90 % de las concesiones son antiguas.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

23 de noviembre

Un cambio sustancial sería eliminar el instrumento de pagar la patente por no uso. Hoy si alguien tiene un derecho de agua y no lo ocupa, pero paga la patente por no uso, puede quedarse con este derecho. Ella cree que es mejor que estos derechos se devuelvan al ecosistema y a la gente, para que puedan volver a ser solicitados. Así van a ser derechos nuevos y se aplicarán todas las restricciones del Código de Aguas. Asimismo una transición a través de una norma constitucional sería necesario. Junto con esta transición será posible reajustar los derechos del agua al agua que realmente hay en las cuencas, ojalá a través de una nueva autoridad con competencias adecuadas. Y si a pesar de todo aquello falta el agua para el uso prioritario, el caudal ecológico, para el uso humano de subsistencia, o para la pequeña agricultura campesina, se van a tener que limitar los derechos ya otorgados.

En el Código de Aguas actual existe la posibilidad de limitar derechos temporalmente pero la norma nunca se ha aplicado. Y en el peor de los casos hay que expropiar, pero primero hay que cambiar las normas de expropiación de la Constitución. Porque hoy en día si alguien debe ser expropiado la Constitución exige que la persona reciba el precio del mercado, en dinero efectivo y en una cuota. Pero a ella parece justo, cuando se trata de por ejemplo en una cuenca determinada donde hay problemas y se tengan que expropiar puntuales derechos, que estas condiciones de expropiación sean modificadas.

Foro Conocimiento, Educación Superior y Universidad: Miradas desde la Región del Biobío

Durante la Jornada de 23 de noviembre se realizó el Foro “Conocimiento, Educación Superior y Universidad: Miradas desde la Región del Biobío”, con el objeto de escuchar miradas sobre conocimiento y educación superior en temas considerados estratégicos para la región del Biobío y el país.

La Dra. Ximena Gauché Marchetti, abogada y directora del programa Foro Constituyente Universidad de Concepción (UdeC), dio una breve introducción al foro y a las expositoras, señalando los temas a tratar. Estos son: (i) Educación Superior Pública y el aporte regional; (ii) El aporte de la Educación Superior desde regiones a las culturas en este país; (iii) Economía Social y Agroalimentación, y; (iv) Recursos Hídricos y su impacto en las personas y territorios.

Respecto de materia medioambiental destacan las siguientes exposiciones:

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

23 de noviembre

Dra. Beatriz Cid Aguayo (Socióloga de la Facultad de Ciencias Sociales): Señaló en relación con las Economías sociales que "promueven prácticas económicas de bajos insumos, decrecientes en el uso de energía, del agua, de otros insumos externos, que son muy sensibles en el caso de economías populares y campesinas porque siempre están cortas, pero de las cuales también podemos aprender nosotros de ecoeficiencia"

Dra. Gladys Vidal Saez (Directora Centro de Recursos Hídricos para la Agricultura y Minería: haciendo hincapié en la centralización de las instituciones estatales, la Dra. se refirió a los recursos hídricos y su conexión con el territorio, destacando la diversidad de ellos que existe a lo largo del país.

La expositora señaló la importancia del uso prioritario del agua, que proviene de la misma importancia que se le otorga por la noción de derecho al agua y a su saneamiento, reconocido por la ONU en el 2010, en dos nociones:

1. Derecho humano al agua para el uso doméstico; y
2. Derecho al saneamiento del agua.

En las ciudades centrales y concentradas, continuó la directora de CRHIAM, estos derechos se satisfacen. Sin embargo, en zonas rurales, bien se sabe que, por la mala distribución de los recursos hídricos, no se cumplen de la misma forma. Este es uno de los grandes desafíos actuales del cambio climático, que se traduce en la pregunta: ¿Cómo podemos gestionar estas unidades de territorios? Las 101 cuencas del territorio nacional requieren, en principio, saber cuánta agua tenemos (superficial, subterránea), cuánta necesitamos, cuanta podemos usar y cuanta podemos utilizar para la industria.

En seguida, se abrió una ronda de preguntas en la cual los convencionales manifestaron sus inquietudes:

Natalia Henríquez (D9): "¿Cuáles son los desafíos económicos asociados al cambio climático?

Beatriz Cid: Respondió que desde lo global, hay importantes desafíos que son muy importantes y tienen que ver con cómo continuamos creciendo y desarrollando de forma decreciente, esto es, con menos insumos, lo que no quiere decir que tengamos menos, sino que utilizar menos para tener el mismo desarrollo.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

23 de noviembre

A nivel local, el desafío tiene que ver con adaptación y mitigación del riesgo, y también con ejercicios de transformación que permitan enfrentar de mejores formas los desafíos del cambio climático.

En escenarios cambiantes, las comunidades desarrollan formas y generan mecanismos con los cuales seguir viviendo, progresando y teniendo control de sus vidas. Ejemplo de ello son los habitantes de Alaska, que en el último tiempo han pasado a desarrollar agricultura, habiendo sido tradicionalmente cazadores, empujados por el cambio climático.
Estas estrategias locales, de adaptación y resiliencia, contribuyen a soportar estos efectos que son muy reales, y afectan directamente la calidad de vida de las personas en los espacios locales.

"Serán más resilientes, además, en cuanto tienen mejor gestión de sus bienes comunes, como las semillas, el patrimonio genético y los diferentes tipos de animales. La homogeneización de especies (ya sea de animales o plantas), como a la que han tendido las investigaciones de universidades, es tremendamente vulnerable a los procesos de vulnerabilidad climática. El monocultivo, la monoproducción (...) la 'monovida', en general, es tremendamente vulnerable a los procesos de transformación acelerada que implica el cambio climático. La diversidad que hay en semillas, en eco tipos y formas de vivir que hay en espacios locales son un reservorio tremendamente importante para que como colectivo hagamos frente a un proceso de cambio climático. Pueden morir las semillas de trigo que usamos, pero los cientos de semillas de trigo que están dispersos en el mundo campesino a lo largo del mundo, alguna va a sobrevivir."

Gladys Vidal: Respondió que hay que decir que, por un lado, está la mitigación de gases de efecto invernadero, lo que se denomina Contribuciones Determinadas Nacionales (NDC), presente en la recién finalizada COP 26. Uno de los gases que se puso en escena en estos momentos, que es mucho más contaminante que el dióxido de carbono, es el metano. Este, desde la perspectiva económica, proviene de nuestra forma de vida, como, por ejemplo, de aquellos que comen carne, que implica una contribución de este tipo de gas. Pero ese gas también es una fuente de energía renovable no convencional. Este ejemplo, nos sirve para comprender que, frente al cambio climático, tenemos que hacer un cambio de paradigma, ajustar nuestro comportamiento a él, y ampliar nuestro entendimiento de la naturaleza.

Benito Baranda (D12): ¿Cómo lograr que el fortalecimiento de las economías locales, pueda aportar desde la pluralidad a la tributación, para sostener a los bienes públicos comunes?

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

23 de noviembre

Beatriz Cid: Respondió que el tema de la tributación es un tema complejo, sobre todo en las economías rurales, porque tiene una relación también compleja con el Estado. Por una parte, muchas de ellas han sido usuarias de políticas públicas (crédito CORFO, por ejemplo). Pero, por otra parte, el conjunto de modelo tributario, como los sanitarios, están pensando en la gran empresa.

De esta manera, afirmó creer "que en la tributación y en la normativa sanitaria, hay que pensar que estamos hablando de realidades económicas diversas, y que aquellas cosas que son importantes para las empresas, hay que adaptarlas a los contextos locales".

Pollyana Rivera (D1): La escasez hídrica es un hecho en el mundo y en Chile ¿Por qué el Estado y los Gobiernos Regionales no han invertido lo suficiente en nuevas tecnologías?

Gladys Vidal: Respondió que en el norte de nuestro país, se ha implementado tecnología de desalinización para enfrentar los problemas de agua potable, pero a su modo de ver, probablemente esa tecnología no ha sido socializada, y, por ende, no es idónea, porque no se explica a la comunidad, primero, el impacto ambiental que tiene asociado. Cuando no hay otra solución, el impacto ambiental es aceptado. Y otro problema que tiene la desalinización del norte de Chile, es que constituye una solución prioritaria para mantener procesos productivos, como la minería y la producción de cobre, pero que implica que no siempre se den soluciones conjuntas para las comunidades y para la industria.

Cuando se habla de tecnología, la Dra. considera que es necesario mirar la energía, en especial el uso de las energías renovables convencionales. Y, además de ello, el desarrollo de modelos que integren entre sus componentes el impacto ambiental que generan estas plantas desalinizadoras.

24 de noviembre

Comisión sobre Derechos Fundamentales

Durante la jornada del 24 de noviembre de 2021, la Comisión sesionó con el objeto de recibir audiencias públicas en la comuna de Laja en la región del Biobío. De las exposiciones realizadas, destacamos la siguiente en materia ambiental:

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

24 de noviembre

Alcalde Rabindranath Acuña Olate y concejal Felipe Sanchez de la comuna de San Rosendo: denuncian los usos de suelo actuales de la comuna. Aproximadamente 60% del suelo de la comuna está constituido por plantaciones monocultivo. Además, en la comuna hay 30 hectáreas que pertenecen al Serviu y 20 que pertenecen a la empresa EFE a las que no se puede acceder, a pesar de ser terrenos fiscales. Respecto al contenido de la nueva Constitución, proponen que se asegure el agua para consumo humano, animal y de cultivo de subsistencia, así como también se deben establecer restricciones de distanciamiento para las plantaciones forestales.

Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico

Durante la jornada del 24 de noviembre de 2021, se realizó, en la municipalidad de Coronel, la primera sesión regional de la Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Nacionales Comunes y Modelo Económico, la que tuvo por objeto continuar el proceso de audiencias públicas.

El secretario presenta la tabla que contiene una comunicación del señor Pablo Ruiz Tagle, mediante la cual hace llegar a la Comisión el documento redactado por el profesor Jorge Streeter Prieto titulado "*Elementos Económicos del Régimen Constitucional*", más una serie de comentarios que el trabajo generó.

Se recibieron 14 organizaciones que expusieron sobre diversas temáticas. Destacamos en materia ambiental las siguientes exposiciones:

Sebastián Andrés Moreno Triviño (Plataforma Patrimonial Materiales Particulados): Señaló que su organización ha centrado su investigación en el patrimonio ecológico evolutivo de los diferentes territorios que rodean a la sierra costera del Valle del Huasco, región de Atacama y de Coquimbo. En este contexto destacó la necesidad de garantizar la protección del patrimonio bio-evolutivo del territorio nacional, mediante la conservación y restauración de los vínculos ecológicos que sostienen la biodiversidad del país. Esto lo enmarcan en el contexto del cambio climático y las diferentes problemáticas que se observan en los procesos ecológicos de nuestros ecosistemas. Profundizando en su exposición, señaló que la necesidad de conservación y restauración debe realizarse también respecto de todos los vínculos ecológicos que se sostienen en las dinámicas evolutivas.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

24 de noviembre

Gonzalo Luis Aguilera Retamal: El expositor se refirió a la necesidad de avanzar en un proceso de transición hacia el decrecimiento. En particular, señaló que el modelo extractivista resulta perjudicial en el contexto de que los recursos naturales son finitos (metales preciosos, combustibles fósiles, entre otros). Para enfrentar el desafío hacia el decrecimiento, el expositor planteó que la Constitución debe contemplar, al menos, los siguientes aspectos:

(i) Un espacio de retorno a la autonomía a las personas, que ampare su lucha contra un Estado neoextractivista o prácticas industriales depredadoras

(ii) Declarar que hay una relación entre el **equilibrio humano, la Naturaleza y los bienes comunes** de manera de definir adecuadamente cuando una actividad humana es depredadora y rompe umbrales y cuando es respetuosa

(iii) Declarar que hay **otras dimensiones para el desarrollo del ser humano** y que se evalúe cualquier proyecto de manera que vaya en la línea de esas otras dimensiones

(iv) **Definir otro tipo de crisis** más allá de la guerra, que normalmente van dentro de las constituciones, de forma tal que se pueda anticipar las crisis escalen o ralentizar sus efectos

Por último, presentó las siguientes propuestas de redacción de normas constitucionales en base a los criterios expuestos:

De.1: Es deber del Estado proteger y restaurar activamente el medio ambiente, en particular ser un contrapeso efectivo a la acción de empresas extractivistas definidas como aquellas que mercantilizan los bienes comunes. Esta tarea de contrapeso efectivo contendrá, pero no se limitará, a la regulación, supervisión y prohibición de parte o la totalidad de procesos industriales involucrados en la producción industrial. Además, toda resolución deberá ser comunicada con el contenido completo de justificación a toda la ciudadanía por los canales oficiales pertinentes.

De.2: Es deber del Estado dar incentivos, exenciones u otros apoyos financieros y materiales a aquellas empresas cuyo funcionamiento representen un efecto positivo en la prosperidad multidimensional en contraposición con aquellas enfocadas en el crecimiento económico, y estas últimos serán diferenciadas en cuanto este crecimiento económico esté más o menos repartido entre quienes componen la empresa.

De.3: En virtud del reconocimiento de la dignidad humana es deber del Estado velar por la subsistencia de sus ciudadanos, en las esferas de, pero no circunscritas exclusivamente a, la seguridad hídrica, seguridad alimentaria, seguridad energética y seguridad climática,

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

24 de noviembre

teniendo para ello la facultad de crear y fomentar empresas cuyo control será del organismo estatal correspondiente.

En caso de alguna inminente crisis y considerando su propio deber, el Estado tendrá la facultad de expropiar materiales, capitales o empresas justificadas debidamente, caso a caso, con la posibilidad de entregar o no, dependiendo el caso, una indemnización al afectado.

Mauricio Ilabaca (Departamento de Medio Ambiente del Colegio Médico de Chile): Se refirió a las propuestas de la organización gremial en materia constitucional. En particular, señaló que se debe corregir la definición de la garantía constitucional en el sentido de que se hable de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Se destacó la importancia de pasar de una concepción antropocéntrica a una concepción ecocéntrica. Además, propusieron que se debe incluir el concepto de justicia ambiental y la consagración del principio de equidad y solidaridad intrageneracional e intergeneracional.

Coordinadora Social de Magallanes: Durante la presentación detallaron los resultados del Primer Parlamento de Naturaleza y Economías del Buen Vivir, organizado por el Comité de Medio Ambiente de la Coordinadora. Las principales conclusiones a las que arribaron en dicha instancia fueron: i) la especie humana es parte de la naturaleza y no un ente separado de ella; ii) el concepto de naturaleza, que tiene diversas acepciones, destacando las entregadas por los pueblos originarios; iii) necesidad de reconocer a la naturaleza como sujeto de derechos; iv) necesidad de crear un órgano autónomo de fiscalización que evalúe antes, durante y después las diversas acciones humanas sobre el medio ambiente; v) necesidad de generar una nueva regulación referida al derecho de conservación, protección y la recuperación del patrimonio ambiental; vi) comprender la dignidad como un equilibrio entre la naturaleza, la economía y la sociedad; vii) educación ambiental; y, viii) necesidad de establecer nuevos delitos ambientales.

Francisco Tapia Ferrer y Alberto Coddou McManus: Su exposición se centró en las formas de elaborar políticas constitucionales en la era geológica denominada antropoceno. Dentro de sus propuestas, se encuentra: i) que la nueva Constitución consagre un Estado de Derecho Ambiental; ii) las políticas constitucionales del Antropoceno deben ser abordadas desde una visión transnacional; iii) la ampliación de las restricciones de diversas actividades humanas; iv) la protección de la democracia constitucional en el contexto de un conflicto de interés, de carácter intergeneracional; iv) el modo en que las Constituciones pueden desplegarse, el grado de legitimidad y cohesión social que se requieren para los sacrificios, renuncias o deberes implicados en la lucha contra los problemas de esta nueva era geológica;

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

24 de noviembre

v) dejar atrás el discurso de los derechos como marco predilecto del constitucionalismo ambiental para abordar los efectos negativos de la actividad humana sobre el medio ambiente; vi) relevar el diseño constitucional, en el que se pueda superar las falencias de experiencias comparadas, en específico sobre la carencia de diseños de ejecución y otorgamiento de poderes adecuados; vii) poner énfasis en los deberes individuales y colectivos en la regulación constitucional. y, viii) el carácter planetario de los problemas del antropoceno supone la necesidad de articular soluciones a través de procesos institucionales de carácter transnacional.

Se propone una cláusula constitucional en el siguiente sentido:

"Chile es un Estado de Derecho Ambiental.

Las personas, comunidades y pueblos que habitan en Chile tienen el deber individual y colectivo de proteger el Medio Ambiente para las generaciones presentes y futuras.

Todos los órganos del Estado, en el ámbito de sus competencias institucionales, deberán proteger coordinada y eficazmente el Medio Ambiente y los fundamentos naturales de la vida para las generaciones presentes y futuras.

El Estado tiene la obligación de cooperar internacionalmente con otros Estados, organismos internacionales y otras entidades en la protección del Medio Ambiente".

Mario Imigo Gueregat (Comunidades mapuche de hecho de las zonas de San José de la Mariquina y Mehuín): Destacó que el ordenamiento territorial, organización sociopolítica de sus comunidades, orden ecológico y la relación con la naturaleza constituye un saber a considerar en el proceso constitucional. Señalaron que es muy relevante que el buen vivir que se aspira alcanzar, no se concentre únicamente en las personas. También debe ser pensada la naturaleza en su conjunto. Además, proponen la siguiente norma constitucional:

"Es deber del Estado resguardar y garantizar un desarrollo sostenible de los recursos naturales, el cual debe velar por la armonía entre el desarrollo económico y el respeto al medio ambiente, a fin de asegurar el cuidado de los recursos hídricos, el bosque nativo, los recursos marinos y todo lo relacionado al Itrofill Mongen, entendido como la biodiversidad que hay en la naturaleza.

En las políticas públicas de desarrollo indígena se deberá considerar la relación que tienen los pueblos originarios para con sus territorios en un sentido integral, como asimismo sus derechos y usos consuetudinarios, para lo cual deberán asumir la responsabilidad de

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

24 de noviembre

desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistematizada, a fin de proteger sus derechos y garantizar el respeto de su integridad.

La transgresión de lo expuesto por las autoridades administrativas dará la acción a impetrar los recursos que franquea la ley, sin perjuicio de las responsabilidades relacionadas por sus acciones u omisiones".

A continuación, se abrió una ronda de preguntas, de la cual destacamos las siguientes inquietudes de los convencionales:

Carolina Vilches (D6): ¿Cómo han visualizado variables o condiciones para el ordenamiento territorial costero? ¿Existe la idea de la función ecológica del paisaje o algunas otras circunstancias que puedan concebir un ordenamiento territorial que permita superar el uso del suelo que se le está dando al borde costero?

Sebastián Moreno: Señaló que hay cuerpos naturales que ya no existen en nuestro territorio, que han sido destruidos, transformados en diferentes tipos de materiales, el país se ha enfrentado a una gran problemática que tiene que ver con la desertificación y la pérdida de suelo natural. Para solucionar lo anterior, propone un cambio en el uso de suelo, y la integración de los procesos humanos, sociales y culturales y con la conservación y restauración del territorio.

Constanza San Juan (D4): Consultó sobre la conexión de esta presentación con respecto al cambio climático, cuáles son sus propuestas o posibles demandas del territorio en ese sentido.

Sebastián Moreno: Señaló que la protección de todos los espacios de resguardo ecológico tiene que ver con el presente estrés que generan estas transformaciones dentro de los diferentes ecosistemas, habiendo pérdida de material vegetal, sobre todo en el norte de nuestro país, donde la humedad ya no está siendo la suficiente para mantener estos ecosistemas.

Constanza San Juan (D4) consultó sobre el concepto de dignidad al que se hizo alusión en la presentación y su relación con el cambio climático.

Coordinadora Social de Magallanes: en relación sobre el concepto de dignidad, respondió que empezó a surgir en sus discusiones a partir de las zonas de sacrificio en Magallanes, en específico con la situación de la industria acuícola.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

24 de noviembre

En ese sentido, la dignidad emerge como un elemento común para la ciudadanía para hacer frente a la precarización de la vida. Por otra parte, destacan la importancia de que la actual Constitución se redacte en un contexto de cambio climático.

Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal

Durante la jornada del 24 de noviembre de 2021, se realizó una sesión de la Comisión de Forma de Estado en la ciudad de Los Ángeles y Alto Biobío, la que tuvo por objeto continuar el proceso de audiencias públicas. Destacamos en materia ambiental las siguientes exposiciones:

Esteban Krause (Alcalde de Los Ángeles): Propuso, entre otras cosas, la posibilidad de que distintas empresas instaladas localmente, tales como eléctricas o forestales, puedan aportar tributos a nivel local, para el mejoramiento de la comunidad, para la búsqueda de nuevas y mejores maneras de financiamiento a los municipios y localidades.

Andrea Rojas Vidal (Asociación Mapuche): Se refirió a la importancia del ordenamiento territorial y descentralización, ya que, se logra la gobernanza y democracia local y regional, empoderando a los territorios, lo que permite mejorar el capital humano, capital social, salud, educación, conectividad e infraestructura. En este sentido, señaló que se deben potenciar los elementos más importantes de cada región, respetando el *Itrofill Mogen*. De igual modo, se debe exigir que empresas o megaproyectos cumplan con rigurosidad los Estudios de Impacto Ambiental, resguardando la integridad de las personas y el medio ambiente, nuestro *Kume Mogen* e *Itrofill Mogen*. Además, considera que éstos deberían pagar un impuesto más alto, o un royalty, para utilizarlo en beneficio de las comunidades locales, y pueblos originarios que se ven afectados en los territorios, tanto en su calidad de vida, como en lo económico.

Denisse Silva Kichel (presidenta de la Asociación Mapuche Newen Taiñ y consejera regional ante las culturas, artes y patrimonio de la Región del Biobío): Recalcó la necesidad urgente de proteger los espacios naturales, y terminar con la visión de que son solo recursos, comprendiendo que son garantes de vida y, por ende, merecen respeto. Señala que han sido víctimas del extractivismo desatado en sus territorios, lo que solo ha conseguido vulnerar la vida, contaminar el agua, cortar los árboles, secar la tierra y, todo, en beneficio de unos pocos.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

24 de noviembre

Fernanda Castro y Valeska Figueroa (representantes de la Red por la Defensa del Río Queuco): Centraron su exposición en los proyectos extractivistas que se están instalando en el Alto Biobío y los derechos de agua. Señalaron que el modelo actual no incorpora la visión del agua como un ser vivo, que posee ngen, contribuye a la medicina, a las personas y al territorio. En el caso de Alto Biobío casi el 100% de los derechos de agua no consuntivos se encuentran en manos de personas que no habitan en el territorio, dejando sin agua a las comunidades y personas, negándoles la posibilidad de utilizarla y generar autonomía.

Como una forma de superar dicha situación, propusieron que la nueva Constitución: i) declare la existencia de aguas ancestrales; ii) reconozca los derechos de la naturaleza y, en este sentido, se debe declarar al río Biobío como sujeto de derecho y un ser vivo; iii) cree una entidad encargada del levantamiento público y estatal de datos sobre el estado actual del entorno, que propicie la regeneración y restauración del medio ambiente; iv) cree normas a partir de las particularidades territoriales; y, v) debe permitir la autonomía económica local.

Luego de la exposición, se abrió una ronda de preguntas, de la cual destacamos las siguientes intervenciones:

Amaya Alvez (D20): ¿Qué mensaje a todos los y las convencionales que van a tener que votar en el pleno la autonomía territorial indígena, la autodeterminación de los pueblos y del pueblo Pehuenche, y la noción de aguas ancestrales? ¿Traería una protección de la naturaleza?

Valeska Figueroa: Señaló que el reconocimiento de las aguas ancestrales en la nueva Constitución es algo positivo, por cuanto, va a permitir preservar la naturaleza, que hoy se encuentra agonizante, lo que beneficiará no solo a las personas que habitan ese territorio, sino que a todas las personas que llegan a la comuna de Alto Biobío a disfrutar de la naturaleza. Además, de permitir sustentar la vida, sustentar a las generaciones futuras y dejar el extractivismo globalizado.

Comisión de Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía

Durante la jornada del 24 de noviembre de 2021, la Comisión sesionó desde la ciudad de Curanilahue, lugar en que se recibieron de audiencias públicas de personas y agrupaciones de la zona. En materia ambiental destacamos las siguientes intervenciones:

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

24 de noviembre

Sebastián Paredes (Coordinadora Nahuelbuta Biobío): Comentó que desde la época del 60's empezaron a devastar los ecosistemas nativos de Nahuelbuta. En razón de lo anterior, en la década de los 90's comenzó a avanzar la industria forestal paulatinamente, la que se encontraba instalada desde la época de la colonia, sin preguntarle a nadie, sin pensar en la agricultura que allí se desarrollaba al momento de su llegada. Hoy la fuerte presencia de esta industria se traduce en falta de agua, falta de espacio para habitar, y una degradación enorme, pues al mirar el territorio se puede dar cuenta fácilmente de que prácticamente todos los árboles son pinos.

Walter Lazo (Mesa de Recuperaciones Territoriales Habitacionales): En su exposición, manifestó que asocian al medio ambiente a sus recuperaciones de territorio. Señaló que, para ellos es necesario cuidar su territorio, la cordillera de Nahuelbuta, y generar un equilibrio entre las actividades económicas que desarrollamos y la subsistencia humana. Adicionalmente, indicó que es necesario recuperar la autonomía alimentaria.

Carolina Venegas: Señaló que la carencia de un ordenamiento territorial en localidades forestales está coartando el desarrollo de las comunidades locales, pues no existe espacio para el desarrollo urbano. Según expuso, hay humedales que están siendo ocupados para vivienda, lo cual afecta no sólo a los ecosistemas, sino que pone en riesgo a las personas y sus viviendas. A continuación, se refirió a la Cordillera de Nahuelbuta, la cual se caracteriza por ser un *hot spot* de biodiversidad, pues hay especies endémicas que no se encuentran en ninguna otra parte del mundo, es una zona ecotonal y un territorio refugio glacial o climático, lo cual significa que podría ser un refugio para distintas especies con la llegada del cambio climático.

Luego, señaló diversas amenazas a la biodiversidad, tales como la degradación y deforestación del bosque nativo, talas de cultivo indiscriminado (debido a las grandes cantidades que las forestales pueden talar sin pasar por un EIA), incendios forestales, cambio climático y sequía.

Para finalizar, señaló que las extensas plantaciones forestales y escasa protección de cuencas dificultan el acceso al agua de las personas, además de una deficiente administración político-social de los recursos hídricos, y la consagración de los derechos de agua como bien de mercado, transable. Finalmente, concluyó señalando que se debe asegurar el acceso al agua, en cantidad y calidad, para consumo humano, el saneamiento básico y la seguridad alimentaria.

Finalizadas las exposiciones, se dio espacio para una ronda de preguntas, de la cual destacamos las siguientes intervenciones:

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

24 de noviembre

Loreto Vallejos (D15): Resaltó el valor de la historia y cómo ayuda a ver cómo fueron las cosas ¿Hacia dónde pudiese ir en un escenario posible A, donde no se haga nada, y un escenario posible B, donde se tome acción?

Sebastián Paredes: En cuanto a los posibles escenarios, señaló que en el escenario A no habría vida, y van a tener que migrar, pues se está subvencionando la pobreza. Señaló que la población ha disminuido y que se hace complejo mantener la vida. En cuanto al escenario B, señaló que debe cambiarse hacia el buen vivir: aprendiendo y tomando como ejemplo las formas socioproductivas de comunidades rurales, tanto mapuches como campesinas del territorio, avanzando hacia la restauración ecosistémica, desde la lógica de la agroecología familiar, sanar un territorio herido que necesita sanarse, y un desarrollo sostenible para cuidar nuestros ecosistemas.

Mario Vargas (D25): ¿Cuáles son las situaciones concretas que hoy sufre Curanilahue o la zona en relación a la devastación del bosque nativo?

Sebastián Paredes: En cuanto al bosque nativo, señaló que cree que el principal impacto es que el bosque ha sido sustituido, lo cual tiene un fuerte impacto en relación al agua, pues en la cordillera de Nahuelbuta no hay glaciar: el agua se produce y se nutre por el bosque nativo y, que, por tanto, cuando éste se depreda, el agua disminuye. En la costa, afirmó, el abastecimiento se consigue únicamente a través de camiones aljibe, pues en esas zonas ya no es posible la vida en base a las vertientes.

Luciano Silva (D20): ¿Cómo ves tú, en términos de propuestas técnicas, la salida a la situación de la deforestación y las forestales?

Sebastián Paredes: Señaló que no creía que le correspondiera a él ni a ninguna persona hacerlo, sino que era necesario sentarse a pensar una salida en conjunto. Con todo, no puede pensarse en sacar de un día para otro toda la industria en un territorio, sino que es necesario limitar la industria forestal a límites socioecológicos definidos, técnica y socialmente; generar terrenos agrícolas, para recuperar la soberanía alimentaria; y desarrollar el turismo y la economía creativa como nuevas actividades.

Loreto Vallejos (D15): Si el 80% del territorio está representado por monocultivo y esa gente es dueña de la tierra, seguramente es imposible expropiarlos ¿Cómo tendría que ser una vivienda digna? ¿Cómo se la están imaginando?

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

24 de noviembre

Walter Lazo: Respondió que conciben la propiedad como un equilibrio, entre la propiedad, el medio ambiente, y la vivienda digna; y que ese equilibrio debe ser participativo. Señaló que el poder debe ser recuperado por la gente, y que es desde esa dinámica de participación que ellos trabajan en la organización.

Beatriz Sánchez (D12): Consultó sobre los efectos del negocio forestal en las comunas y ecosistemas en que se emplaza.

Carolina Venegas: A ello, la expositora señaló que el efecto más notorio, y que las comunidades están comentando, es la falta de agua en sus terrenos. Ésto, obviamente está relacionado con la falta de precipitaciones, pero las forestales impactan porque hay comunidades que tienen que solicitar entrega de agua a través de camiones aljibe, no obstante tratarse de una zona que tiene agua.

Loreto Vallejos (D15): ¿Qué propone? ¿Qué necesitan? ¿Cómo podemos ayudarlos? ¿Es un problema de recursos? ¿De dinero? ¿Es una cuestión de voluntad? ¿Del Estado?

Carolina Venegas: Como propuestas, señaló una derogación o modificación importante al Código de Aguas, pues no puede permitirse que un bien importante como el agua sea negociable, vendible. Relató que intentaron conseguir agua, pero la DGA no tiene derechos para otorgar, pues todos ya se otorgaron a empresas hidroeléctricas y que ellos no tienen cómo adquirirlos, porque la única manera es comprarlos a quienes ya los tienen. A su vez, indica, ese es un negocio irregular, porque no hay una regulación del precio: pueden venderlos al precio que quieran, haciéndolos inaccesibles. Finalmente, agregó que el cambio climático, la escasez, ya" nos pilló", y que no pueden actuar pensando sólo en la gente, sino que es necesario mirar a los ecosistemas en general.

Mario Vargas (D25): ¿Cuántas hectáreas son deforestadas?

Carolina Venegas: La expositora señaló que en Curanilahue tienen dos empresas forestales importantes, y que queda sólo un 25% de bosque nativo en dicho sector. Indicó que no podría decir cuántas hectáreas porque dejan franjas de protección en torno a los ríos, pero sigue siendo escaso para lo que se viene. Además, es un bosque nativo mixto, y las comunidades también ocupan materia en esos sectores, y que ello no siempre se hace de buena forma: también se hace de manera indiscriminada.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

24 de noviembre

Comisión de Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios Sesión

Durante la jornada del 24 de noviembre, la Comisión sesionó en la ciudad de Tomé con el objeto de recibir audiencias públicas. Dicha sesión inició con el saludo de la **Alcaldesa Simone Rivas**, quien señaló que la comuna se encuentra en un estado de alerta ante una posible creación de una zona de sacrificio, al instalarse una minera de tierras raras, un vertedero y torres de alta tensión. Llamó a la Comisión y a la Convención a terminar la economía extractivista.

Luego, se recibieron las audiencias públicas, de las cuales destacamos las siguientes en materia ambiental:

Lorena Arce Orellana (Coordinadora Territorial Tomé): Su exposición se refirió a la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericano (IIRSA), a cargo de UNASUR y COSIPLAN. Posteriormente profundizó en el Plan Regulador Metropolitano del Gran Concepción, a cargo del GORE, y realizó un nexo entre estos dos planes a propósito de la forma en que la ciencia y la tecnología propician la extracción y explotación de los recursos de los territorios a espaldas de la gente, en lugar de estar al servicio de su bienestar. Mencionó luego una serie de problemáticas ambientales que afectan al territorio, en particular los monocultivos forestales, la instalación de gas natural licuado (GNL) Penco y GNL Talcahuano, la minería de lantánidos o minería de tierras raras, y la distribución energética para las empresas.

25 de noviembre

Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico

El jueves 25 de noviembre del 2021, la Comisión de Medio Ambiente y Sistema Económico se dispuso a sesionar en la comuna de Coronel y Tomé, Región del Biobío, para recibir audiencias públicas bajo las temáticas de medio ambiente, biodiversidad, principios de la bioética y bienes naturales comunes. En materia ambiental, destacamos las siguientes exposiciones e intervenciones:

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

25 de noviembre

Comunidad Atacameña de Peine: La comunidad expuso en torno a los graves efectos ambientales que han tenido las industrias sobre su territorio, especialmente en el Salar de Atacama. Para hacer frente a estos problemas propusieron la creación de una "Unidad de control ambiental" que tendría por objeto ordenar la excesiva intervención generada por los monitoreos ambientales en el territorio peineño, controlando los accesos y accediendo a la información desde la primera fuente. Finalmente, indicaron que las actividades extractivistas están poniendo en riesgo a organismos microbianos extremófilos que forman parte fundamental del ecosistema de la zona, destacando la necesidad urgente de atender el riesgo que implicaría la pérdida de estos microorganismos, y los efectos nocivos para el ecosistema del sector.

Claudia Valderrama (Organización representante de la Región de Arica y Parinacota): La expositora presentó un análisis de diversos problemas ambientales que afectan la región de Arica y Parinacota, dentro de los cuales destacamos el riesgo sobre los ecosistemas asociados a la planificación territorial en base a la dinámica del libre mercado en el valor del suelo, y los problemas de acceso a los recursos hídricos en la región.

Para finalizar, la expositora propuso a la Convención un listado de opciones para hacer frente a los diversos problemas que aquejan a la región de Arica y Parinacota, dentro de las cuales destacamos:

- Un uso sostenible e integrado de las cuencas y zonas costeras.
- Una estrategia de desarrollo alimentario regional.
- Uso y tratamiento de aguas urbanas para la agricultura.
- Establecimiento de corredores ecológicos y,
- Creación de centros regionales de estudio y conservación de la biodiversidad regional.

Eduardo Herrera (Colectivo en defensa del medio ambiente de Atacama): Planteó una serie de conflictos y amenazas al medio ambiente en la región de Atacama, dentro de los cuales se destaca la presencia de relaves derivados de la actividad minera que se ubican en las cercanías de la población, además de la amenaza constante de grandes proyectos extractivistas en la zona, por sus características naturales. A esto, el expositor agregó que la región se ve afectada por una crisis hídrica que afecta tanto a los ecosistemas como a la ciudadanía.

Ante este panorama presentado, el expositor sugirió propuestas de garantía para la nueva Constitución, dentro de las cuales destacamos:

- Es deber esencial del Estado proteger, preservar y recuperar las fuentes y cuerpos de agua dulce, los suelos, el aire, el mar, los ecosistemas, y la biodiversidad.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

25 de noviembre

- No se deben autorizar actividades productivas o de otra índole que contaminen o dañen el patrimonio natural ambiental, que agraven el cambio climático, o pongan en riesgo la salud de la nación.
- Es deber del Estado ordenar ambientalmente el territorio sometiendolo a una evaluación ambiental estratégica, resguardando las áreas protegidas, el patrimonio natural y cultural así como los sitios prioritarios de conservación de la biodiversidad.
- Consagración de los derechos de los animales, que deben ser garantizados con la creación de una defensoría de la naturaleza.
- Recuperación ecológica, poniendo énfasis en las zonas de sacrificio.
- Proposición de una defensoría ambiental comunitaria que permita a cualquier habitante del territorio u organización, tener acceso a la justicia ambiental.
- Consagrar el acceso al agua como un derecho humano fundamental.

Cristián Riffo (Antropólogo Social y Ambiental): La exposición planteó, desde una visión antropológica, que las comunidades deben avanzar a una concepción de los elementos de la naturaleza como un conjunto llamado "Territorio" que incluye además la cosmovisión heredada de los conocimientos ancestrales de los pueblos originarios. En palabras del expositor "el territorio se muestra como un elemento fundamental de la subsistencia desde la cosmovisión local, la tierra y el agua conforman elementos vitales de nuestra madre tierra, ambas fundamentales para la subsistencia de todos, Consideramos las interrelaciones entre muchas formas de vida, de existencias y realidades en múltiples frecuencias".

Silvia Rodriguez (Comunidad indígena Colla): Realizó un análisis de los daños ambientales más relevantes de la región de Atacama, dentro de los cuales destaca la escasez hídrica que afecta al sector. Añadiendo que "bajo esta lógica es preciso que el agua sea nacionalizada (...), se tiene que priorizar el uso del recurso de acuerdo a la mantención de los ecosistemas y cauces del río, asegurar el consumo humano con agua dulce desde la cordillera, asegurar el agua dulce para la agricultura de sustentabilidad, entre otros".

Giuliana Furci (Fundación Fungi): La exposición postuló la importancia de entender el rol fundamental que cumple el reino fungi en el desarrollo, mantención, y protección de los ecosistemas, ya que en sus palabras "Los hongos han apoyado y permitido el desarrollo de la naturaleza desde los inicios de la vida terrestre (...), y también los hongos nos pueden ayudar hoy a abordar varios de los problemas ambientales urgentes. Es hora de que los hongos sean reconocidos dentro de los marcos legales de conservación y de protección de la naturaleza, y ellos también protegidos en igual pie que los animales y las plantas". Es así como concluyó su exposición proponiendo a la Convención que se haga un reconocimiento expreso del reino fungi en todos los mecanismos de protección de los ecosistemas,

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

25 de noviembre

abandonando la tradicional concepción de la "Flora y Fauna", para reemplazarla por "Flora, Fauna y Funga", generando así un mandato imperativo de incluir la protección, estudio y desarrollo del reino Fungi, en las políticas públicas del Estado en su rol de protección del medioambiente.

CADS La Colmena: La fundación señaló que durante 20 años se han ingresado a Chile abejorros invasores para realizar polinización, estos abejorros invasores han diezmado la población del abejorro chileno, lo que no solo implica la muerte del abejorro como polinizador, sino una pérdida significativa de biodiversidad ecosistémica invaluable. A pesar de ello, enfatizaron que aun así al día de hoy se sigue autorizando por el Servicio Agrícola y Ganadero la importación de abejorros como especie invasora.

Finalmente enfatizaron que la legislación nacional debe incorporar el principio de precaución, el cual debería tener directa relación con el artículo 19 N°8 de la Constitución, para cuidar el medioambiente en beneficio de las nuevas generaciones. Además, debería existir la posibilidad de deducir una acción penal, respecto aquellos profesionales que otorguen autorizaciones de uso de químicos contaminantes, a sabiendas de los posibles daños a la salud. Como última reflexión indicaron que es urgente la creación de instituciones independientes que analicen periódicamente la calidad del agua y suelos.

Juan Peña (Sindicato Turnados, Codelco Chile, División Ventanas): Señaló que la fundición y refinería Ventanas es una división de Codelco que opera en la zona de sacrificio de la bahía de Quintero y Puchuncaví, zona en la cual el Estado de Chile debe encargarse de los pasivos ambientales, ya que estos producen el ecocidio sistemático de la zona, el cual ha durado más de 50 años, producto de que la regulación ambiental ha sido totalmente permisiva. Lo anterior queda en evidencia con la regulación de tan solo 3 contaminantes a través del Decreto supremo 28 del año 2013 que "Establece Norma de Emisión para Fundiciones de Cobre y fuentes Emisoras de Arsénico", mientras que operan más de 16 empresas en la zona que actualmente carecen de regulación, mientras se espera que entre en vigencia el nuevo plan de prevención y descontaminación atmosférica.

Indicó el expositor que es relevante considerar ciertos antecedentes históricos sobre la explotación del cobre por parte de Codelco, para comprender los problemas medioambientales actuales. En particular mencionó que se debe considerar que la ley N°17.450 dictada durante el gobierno de Salvador Allende, con fecha 11 de julio del año 1971, modificó la Constitución vigente de dicha época introduciendo el siguiente párrafo:

"*el Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas, las covaderas, las arenas metalíferas, los salares, los depósitos de carbón e hidrocarburos y demás sustancias fósiles, con excepción de las arcillas superficiales*".

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

25 de noviembre

Este inciso se mantuvo en la Constitución de 1980, y es en virtud de éste que el Estado sigue teniendo la propiedad absoluta de los yacimientos mineros.

Sin embargo, en dictadura cambió la regulación con la ley N°18.097, la que estableció las concesiones mineras, introduciendo que tanto la exploración como la explotación son otorgadas por resolución de tribunales de justicia, las que fueron entregadas a perpetuidad. Es por ello que en Chile, el 72% del cobre es explotado por privados y por transnacionales extranjeras, mientras que el 28% del cobre es explotado por la empresa estatal Codelco.

En tal contexto, sostuvo que para avanzar hacia un país más justo y desarrollado, se necesita fortalecer el rol del Estado, cautelando la explotación de las minas de reposición por parte de Codelco, junto a ello, que todo yacimiento que se descubra en Chile, sea explotado y procesado por el Estado, mediante políticas públicas.

Sin embargo, enfatizó que como trabajadores no están defendiendo el empleo a cualquier costo, ya que son parte de las comunidades, recalcando que gran parte de los trabajadores viven en la zona de Quintero-Puchuncaví. Por lo que están convencidos que el camino es la inversión, pero con responsabilidad social y con responsabilidad medioambiental. Señala que para esto es clave que las industrias emplazadas en la zona tributen en las comunas donde se encuentran y no en sus casas matrices. También es necesario que Codelco controle como mínimo el 50% de la producción minera nacional mediante nuevas exploraciones; así como crear un royalty minero diferenciado, aumentando el gravamen para aquel que exporta solo concentrado y disminuyendo para quien explota el cobre procesado, como por ejemplo en forma de alambres y tubos.

Finalizando la exposición, se indicó que la explotación del litio debe ser por medio del Estado a través de Codelco, empresa estatal.

Cesar Jara Tripailao y Keri Catrileo (Asociación Mapuche por el Rukamanke): Denunciaron que sus territorios se encuentran cercanos a 4 forestales ubicadas en pleno cordón montañoso, que comienza en el cerro Ñielol, en Temuco, hasta Galvarino. A su vez, las comunidades se encuentran en las laderas de los cerros, las cuales constituyen un área de influencia que se caracteriza por ser muy rica en caudales hídricos.

Propusieron reconocer y declarar a la cultura mapuche como civilización milenaria, ya que posee: alimentación, idioma, medicina, creencias, astronomía, filosofía, organización política, juegos y deporte, sistema de comercialización, profesiones y oficios propios y únicos.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

25 de noviembre

Reconocer un Estado Plurinacional y además crear un servicio público de recuperación de la biodiversidad, encargado de recuperar todas las superficies impactadas por actividades económicas, así como crear el Ministerio de Recuperación o Ministerio de Pueblos Originarios, encargado de censar toda la superficie ancestral originaria, incorporando detalles de cuencas hidrográficas, detalles de geografía nativa ancestral, entro otros. Ministerio que también tendrá un rol fundamental para filtrar todo proyecto empresarial con nuevos lineamientos verdes para su aprobación. Por último, reconocer y declarar a los recursos naturales en chile como patrimonio de la humanidad y la biodiversidad y reservas de la biosfera, de tal manera nunca más normalizar industrias y modelos económicos extractivistas como si fueran imprescindibles.

Yassir Saa Castillo: El expositor, proveniente de Ancud, Isla grande de Chiloé, centró su exposición sobre la condición insular de ciertos territorios, con el fin de que sea considerado en la Constitución resguardar los frágiles ecosistemas insulares. El expositor mencionó que en Chiloé varios de los conflictos y problemas ambientales presentes como la sequía, la deforestación, la parcelación y fragmentación de ecosistemas, la extracción de turba y pompón, gestión de residuos y sus pasivos ambientales, producción de cal, salmonicultura y miticultura, y por último proyectos de generación y transmisión eléctrica; afectan de manera directa las reservas de agua dulce en el territorio insular.

Octavio Oltra y Marta Alfaro (Corporación Consorcio Lechero): Los expositores iniciaron su presentación señalando que existen 11 desafíos sobre desarrollo sustentable del cual pueden participar como industria lechera, entre ellos la acción por el clima, vida de ecosistemas terrestres, salud y bienestar. Indicaron que la producción de leche a nivel mundial solo produce el 2,7% de los gases de efecto de invernadero (GEI), y en específico en Chile las vacas lecheras son responsables de menos del 0,9% de los GEI, destacando además que entre los años 2000 y 2016 la producción de leche en Chile creció un 26%, mientras que las emisiones de GEI de las vacas disminuyeron en un 22%, gracias al aumento de eficiencia en la producción. Relatan que actualmente se encuentran enfocados en proyectos vinculados a la economía circular, bienestar animal y producción limpia, tanto a nivel de la industria procesadora y a nivel de productores cumpliendo con la certificación de estándares de sustentabilidad para la producción de leche.

A su vez, los expositores advirtieron que toda actividad humana genera un impacto al medio ambiente, y que hoy no se puede obviar que se necesita a futuro aumentar la producción de alimentos, puesto que ha aumentado los habitantes en el planeta. Pero recalcaron que tal aumento de la producción se debe realizar en un marco de intensificación ecológica, con cuidado y protección no solo del medioambiente, sino que también del desarrollo rural y de la sociedad.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

25 de noviembre

Identificando los expositores potenciales beneficios medioambientales derivados de la actividad ganadera, como lo es la conservación del paisaje y de los servicios ecosistémicos, pero existen áreas a mejorar como es el manejo de la fertilización en los cultivos y su potencial impacto en el cambio climático, respecto al cual aseguran que el rol de los animales es importante pero no así el más significativo, ni a nivel mundial ni en Chile, ya que aseveran que el uso de combustibles fósiles es responsable de más del 60% del total de emisión de gases de efecto invernadero.

Cesar Bastias (Sindicato Nacional de Guardaparques y Trabajadores de las Áreas Silvestres y Protegidas): El exponente, presidente del sindicato nacional de guardaparques, comenzó su exposición señalando que son una asociación de trabajadores de CONAF creada el 2006, conformado solo por personal que se desempeña en las áreas silvestres protegidas. Denunció que varias áreas silvestres protegidas cuentan con 2, 1 o ningún guardaparques, los que muchas veces están dedicados a tareas administrativas y de mantención. Además, narró que su situación en general es precaria, con un marco presupuestario y de inversión insuficiente, no cuentan con potestades de fiscalización, solo de inspección, con bajo nivel de equipamiento y con alta presión turística, minera y extractiva.

También mencionó que la crisis medioambiental ha afectado de sobremanera a las áreas silvestres protegidas, expuestas a daños y peligros que se agudizan por proyectos industriales y extractivos, como por ejemplo las explotaciones de cobre, oro y litio ponen en peligro el parque nacional Nevado Tres Cruces y sitios como el complejo lacustre laguna del Negro Francisco y laguna Santa Rosa, en la región de Atacama; en el sur los proyectos salmoneros en aguas de reservas, tanto en las regiones de los Lagos, Aysén y Magallanes, han destruido el fondo marino y la biodiversidad marina producto de los desechos y malas prácticas productivas; la reserva Pingüino de Humboldt, una de las mayores áreas de diversidad marina en Chile, está en peligro por el proyecto minero-portuario Dominga; los continuos incendios intencionales que han afectado a la reserva nacional lago Peñuelas incentivados por presiones inmobiliarias; actividades de desvío de aguas de la reserva nacional Mocho Choshuenco.

Por último, el expositor concluyó que Chile debe contar con una nueva Constitución y un Servicio robusto enfocado en la protección de las áreas silvestres protegidas y de sus áreas circundantes. Donde la naturaleza sea un sujeto de derecho y el Estado asegure los recursos necesarios para su conservación. Además de darle a las y los guardaparques las condiciones tanto de índole legal, presupuestaria, de personal y equipamiento para llevar adelante la labor que se les encomienda, enfatizando que “sin guardaparques no hay conservación”.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

25 de noviembre

Katherine Becerra e Israel González: La exposición se centró en la protección constitucional de los animales, así como los elementos a considerar para llevar a cabo dicha protección.

Comenzaron declarando que la comunidad científica ha establecido que los animales, al igual que los humanos, son seres sintientes, es decir tienen la consciencia y la capacidad cognitiva mental necesarias para tener emociones y experiencias subjetivas. Sin embargo destacaron que los humanos se han relacionado con los animales a través de una relación de dominación y explotación, lo cual corresponde al "Especismo", una forma de discriminación en la cual se considera que los seres humanos son superiores a los demás animales o bien que unos animales son más importantes que otros, pensamiento propio de una visión antropocéntrica que ha llevado actualmente a la humanidad a una crisis climática y ambiental.

Los expositores indicaron 4 elementos claves que la Convención debe considerar para proteger de manera efectiva a los animales: En primer lugar se debe reconocer que son seres sintientes. A su vez, que la protección consagrada sea a partir de la calidad de individuos y no como parte de la naturaleza o del medio ambiente. También debe existir una protección estatal que se traduzca en acciones y mecanismos de tutela concreta. Por último, la sociedad debe abandonar prácticas especistas, por medio de una educación antiespecista, de manera tal que al hablar de igualdad y justicia "dejemos de poner fronteras artificiales, como lo es la especie".

Víctor Costa (Comité medioambiental eco-gun): Estima que es fundamental que en la nueva Constitución se incorporen mecanismos que busquen proteger al medioambiente y "que no esperen a que las organizaciones sociales o personas naturales, sean quienes impulsen la protección de los ecosistemas". Ya que la protección que puede impulsar una comunidad puede demorar meses debido a la falta de recursos. Es por esto que propone que el impulso para proteger el medioambiente debe ser rol del Estado, regulando industrias altamente dañinas a los ecosistemas como lo es la industria inmobiliaria, la agroindustria, la minería, entre otras industrias extractivas. Finalizó señalando que la protección del medioambiente debe ser "per se" y no protegida producto de una denuncia, en definitiva consagrar el derecho al resguardo y no solo a la restauración de la naturaleza.

Claudia Pérez: Mencionó que el desierto y sus salares, considerados uno de los lugares más hostiles para la vida, está repleta de ella, especies como rosas, palmeras, maíz, papas, llamas, flamencos, lagartijas, vicuñas, ñandúes, aves e insectos, son algunas de las especies de flora y fauna que alberga. Pero la expositora advierte que existen otros seres en el lugar, como son los microorganismos presentes en los salares, indicando que los salares son un todo, son un ser vivo, que debe protegerse de la extracción de agua y sal

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

que está socavando la vida del salar, en el cual históricamente los pueblos originarios se han asentado.

Continuando con la exposición, indica que la nueva Constitución debe reconocer estos ecosistemas únicos y permitir su estudio, antes que la extracción de litio, agua y sal, demandados por la naciente industria de electromovilidad, los extinga. A su vez afirma que la nueva Constitución debe asentar sus principios en la sociedad y bienes comunes, más que privilegiar la individualidad y el sentido de propiedad. Desea una Constitución que garantice los derechos de la naturaleza y la vida no humana; que fortalezca el sistema de fiscalización ambiental completo, aplicando el principio precautorio; que garantice el agua para la supervivencia de la naturaleza; que se reconozcan a los pueblos originarios y garantice la participación ciudadana con procesos vinculantes; que se promueva el desarrollo de la industria en Chile acorde a la realidad país; que garantice el derecho a vivir en paz, armonía y comunión entre las personas y las demás especies con su entorno; y por último que se otorgue el estatus de ser vivo a los salares.

Alejandro Muñoz (Coordinadora Río Loa): El expositor indicó que la actividad extractiva aportó el 15% del PIB nacional el año 2019, siendo Chile en el mismo año el segundo país exportador de litio a nivel mundial, desarrollándose actualmente el plan minero 2050, el cual pretende iniciar nuevos proyectos mineros que aporten 3,7 millones de toneladas.

Denunció que uno de los factores, que hacen posible estos altos niveles de extracción minera en nuestro país, es la amplia regulación jurídica de la actividad minera, la que se encuentra tanto en la Constitución, en una ley orgánica constitucional, código minero, y tratados internacionales, dando como ejemplo el tratado sobre Integración y Complementación minera entre Chile y Argentina. En particular, explicó que el sistema de concesiones mineras se basa en tres marcos legales, el artículo 19 N°24 de la Constitución, la ley orgánica constitucional sobre concesiones mineras N°18.097 y el Código de Minería. Sistema de concesiones único en América, en el cual las concesiones mineras se constituyen por resolución judicial dictada en procedimientos no contenciosos, sin intervención decisoria de otra autoridad o persona, concesión de explotación que tiene carácter indefinido.A su vez, indica que una situación similar ocurre con el Código de Aguas, el cual otorga a los particulares la propiedad sobre las aguas, cuando se hayan reconocidos o constituidos sus derechos en conformidad a la ley.

Afirmó que son estas 2 situaciones permiten el desarrollo de una mega minería, pero con graves consecuencias, dejando a su paso territorios gravemente impactados y deteriorados, amenazando la vida en un ecosistema único en biodiversidad como lo es el desierto.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

25 de noviembre

Sostuvo que es importante que en el proceso constituyente se transforme la visión de propiedad y modelo minero extractivista en Chile, ya que dicha actividad productiva ha generado impactos que atentan contra la vida de los habitantes, sobre todo aumentando las probabilidades de padecer cáncer en la región, así como afectando la flora y fauna del lugar.

Por tales hechos, es que propuso que se debe reconocer que los elementos naturales y sus funciones, no son un bien privado, sino bienes comunes a todos los seres vivos y de la naturaleza, respecto de los cuales nadie debería adueñarse, es decir, a nivel constitucional se debe reconocer expresamente que los bienes comunes son inapropiables. Estableciendo un deber del Estado, como representante de la comunidad, de protegerlos de la destrucción y contaminación producto de su uso extractivista.

También propuso que se declare a la naturaleza como sujeta de derecho, lo cual implica restringir la actividad minera en subordinación a la afectación o carga productiva que pueden soportar los ecosistemas, así como declarar el acceso al agua como un derecho humano y de la naturaleza, cubriendo las necesidades de consumo humano y mantención de ecosistemas. Por último planteó crear un nuevo marco normativo minero, en el cual las concesiones mineras dejan de ser tramitadas por tribunales, quedando sujetas a una nueva institucionalidad que tendrá a cargo la evaluación de proyectos.

Margarita Torres (Asociación Indígena Antumapu de Quilpué): Expuso que los pueblos originarios han respetado y cuidado la naturaleza desde siglos, ya que esta les entrega todo lo necesario para subsistir, de tal manera la expositora afirma que “cuidan a la naturaleza para que ella cuide de ellos, en una relación de reciprocidad”. Por lo que, en su cosmovisión, consideran a la naturaleza un sujeto más, al que siempre han considerado su igual, al punto que históricamente han sufrido y corrido el riesgo del exterminio, ya sea genocidio o ecocidio respectivamente.

En cuanto al desarrollo sostenible, mencionó que los pueblos originarios utilizan lo mínimo para vivir, retribuyendo lo que han tomado de la naturaleza, tratando de provocar el menor daño posible, al tener una forma de vida en armonía con la naturaleza, la que es aceptada por ellos, a pesar de provocar decrecimiento.

Finalizando la exposición, indicó que se deben disminuir impuestos y otorgar subsidios a quienes se preocupan de cuidar a la naturaleza y que se castigue con el máximo rigor, a quienes la destruyen.

Florencia Trujillo (Ecopolis – Disciplinas integradas): Mencionó que gran parte de los problemas y conflictos socio-ambientales, tienen su origen en la conducta humana y en la

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

25 de noviembre

forma de relacionarse la sociedad con la naturaleza y los seres que la habitan, algunos de estos problemas son permanentes a través de la historia y surgen a raíz de formas abusivas en el trato a los animales, formas que los cosifican y que además, reproducen y perpetúan relaciones de violencia.

Solicitó a los miembros de la Convención incorporar un articulado en la nueva Constitución que reconozca a los animales como sujetos de protección, estableciendo el deber de las personas de respetarlos en tanto seres dotados de sintiencia e individualidad, consignando la obligación para los órganos de la administración del Estado, legisladores y tribunales de justicia, de impulsar acciones y mecanismos de tutela en resguardo de este bien jurídico de rango constitucional.

Comunidad Ecológica Newen Kürüf: La exposición planteó una crítica al sistema político-económico imperante, destacando que es este el factor determinante que genera impactos ecológicos significativos tales como la actual escasez hídrica que afecta a gran parte del territorio chileno. En este sentido el expositor indicó que "Como comunidad nos sumamos a incentivar el camino legislativo que promueva la reestructuración para la protección y consagración al derecho de este vital elemento (agua)".

Movimiento Biocéntrico: Se planteó desde una visión biocéntrica la necesidad imperante de proteger los ecosistemas como un conjunto "de tierra a mar", ya que la naturaleza se interrelaciona tanto para su desarrollo y protección, como también en la extensión de los efectos nocivos que pueden afectarla. En este sentido, la expositora dijo que "la diversidad marina está cambiando, las salmoneras han destrozado esta parte de las orillas, la vida está disminuyendo. Nos encontramos con catástrofes naturales que quedan en el silencio, no podemos quedarnos indiferentes (...) estos hechos son ecocidios".

Es así como la organización señaló la necesidad de reconocer, proteger y garantizar constitucionalmente a la naturaleza como matriz de toda forma de vida, avanzando en conceptos como sostenibilidad, sustentabilidad, regeneración, equidad y buen vivir de todo lo que existe como seres interdependientes que colaboran para mantener la existencia.

Salvador Rumian (En representación del Pueblo Mapuche): Expuso un análisis del derecho de propiedad consagrado en el Código Civil y en la actual Constitución Política de la República. Indicó que dichos cuerpos normativos, a grandes rasgos, permiten la apropiación de todo tipo de bienes materiales e inmateriales, con la única limitación de aquellos calificados como inapropiables, es decir, "las cosas que la naturaleza ha hecho comunes a todos los hombres, como la alta mar". Ésto, en palabras del autor, genera que "la máxima de la Constitución del 80 es que todo es privatizable".

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

25 de noviembre

Así ocurre en el caso de las concesiones mineras, y la propiedad sobre los derechos de aprovechamiento de aguas, que han generado grandes impactos ambientales, e incluso condiciones de sequía en zonas con un alto índice de lluvias durante todo el año.

Este marco normativo planteado, contrasta con la regulación normativa propia del pueblo mapuche (*Az Mapu*), ya que para ellos no existen derechos de propiedad o exclusividad sobre los elementos o bienes comunes de la naturaleza que son de uso común. Lo que implica, en términos prácticos, que no se le puede negar el acceso a estos bienes a la sociedad, por ende, se deben definir los bienes comunes que no pueden ser objeto de privatización, tales como el agua, flora, fauna nativa, etc. Además, se deben establecer limitaciones al derecho de propiedad derivadas de los derechos propios de los ecosistemas en general, tales como el derecho de los ríos de contar con un caudal mínimo de subsistencia, o de las especies nativas de existir y reproducirse en un espacio libre de especies invasoras como pinos o eucaliptos.

Organización Antuco Resiste: Presentaron un estudio en que se muestra un análisis de cómo los proyectos industriales afectan a los ecosistemas, en el cual se concluye que, para el 76,3% de las organizaciones socioambientales, la industria forestal es la principal causante de impactos ambientales en los territorios, mientras que un 47,7% adjudica en mayor cantidad la afectación a los proyectos eólicos, un 44,7% a la extracción de áridos, y un 42% a los proyectos hidroeléctricos.

En orden a lo anterior, plantearon que la nueva Constitución debe proteger el medio ambiente a través de una definición conceptual de la naturaleza que evite el espacio a las dualidades, que la consagre como sujeto de derechos, y que permita establecer un margen para sancionar el “Ecocidio”.

Centro cultural y social Kuraf werken: Desde un análisis de la crisis climática advirtieron sobre el panorama catastrófico que se espera para los años próximos, señalando que: “la investigación realizada en 2018 también muestra que la fecha límite para limitar el calentamiento global a 1,5 grados celsius ya ha pasado, a menos que se tomen medidas climáticas radicales”.

La expositora se refirió a la necesidad imperante de avanzar hacia la consagración de la naturaleza como sujeto de derechos en la Constitución, lo que permitirá trabajar en políticas estatales de protección, desarrollo y recuperación de los ecosistemas, como una forma de revertir este escenario catastrófico que muestra el avance de la crisis climática global. En palabras de la expositora: “tenemos información científica de los riesgos, y no podemos seguir aplazando medidas frente a los daños, esperando (para algunos) certeza jurídica plena”.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

25 de noviembre

Respecto a las preguntas medioambientalmente relevantes realizadas por las y los convencionales, destacamos las realizadas por:

Roberto Vega Campusano (D5): "¿Cuál es la propuesta concreta para la pequeña, mediana y gran minería dentro de la Constitución?"

Juan Peña: Responde indicando que se debe avanzar hacia estándares internacionales, en particular, relata que los hornos de fundición que se utilizan en otras partes del mundo captan el 99.9% de los contaminantes. Por otro lado, el estándar de la Organización Mundial de la Salud es que capten el 98% de los contaminantes. En el caso de Chile, nuestra normativa sólo obliga a captar el 95% de los contaminantes. Para avanzar a dichos estándares manifiesta que solo se requiere inversión.

Félix Galleguillos (Pueblo Atacameño): ¿Cómo se percibe que será la nacionalización considerando que varios recursos naturales se encuentran en territorios indígenas?

Juan Peña: Declaró que es esencial que las empresas mineras tributen en el lugar donde se lleve a cabo la explotación, respetando durante el proceso productivo a los pueblos originarios.

Bernardo Fontaine (D11): ¿Por qué sostienen que la superficie forestal ha disminuido? Existe un informe de 1946 de la Comisión Americana que establece que existían 15 millones de hectáreas de bosque nativo a esa fecha, los mismos 15 millones que se mantuvieron en 1994 y 2019.

Cesar Jara: Indicó que muchos datos no reflejan la realidad del Chile actual, realizando una invitación a recorrer los territorios, para que así los convencionales se den cuenta de la falsedad de dichos datos.

Bessy Gallardo (D8): ¿Cómo harán que la industria ganadera y láctea sea más sustentable y además libre de maltrato animal?

Octavio Oltra y Marta Alfaro: Mencionan que lograr el desarrollo sustentable es un desafío para cualquier sistema productivo, por ello están encaminados a lograr la carbono neutralidad.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

25 de noviembre

En cuanto al cuidado de los animales, desde el año 2015 están ejecutando un programa de protección y bienestar animal. Por último, recalcan que, de las emisiones en Chile, un 78% provienen del sector de producción de energía, de este valor, un 40% proviene por el uso de combustibles fósiles, por lo que la emisión de contaminantes es mucho más alta en el sector de producción energética que en la industria de producción de alimentos.

Fernando Salinas (D18): ¿Cuántos bosques nativos se encuentran amenazados por especies invasoras?

Cesar Bastias: Respondiendo a la pregunta, el expositor señaló que es difícil dimensionar la cantidad de áreas silvestres que están siendo afectadas por especies invasoras, pero aproximadamente es un 90%. Dichas especies invasoras se instauran en los parques, ya sea, por la acción de las aves o el viento, colonizando los alrededores dado su rápido crecimiento en comparación al bosque nativo. Por ello, recalca que es imperioso que como país se cuente con un servicio que posea todas las facultades legales y recursos para proteger de buena forma las áreas silvestres protegidas, ya que, de existir tal servicio, perfectamente se pueden extraer las especies invasoras y reemplazarlas por especies nativas.

Nicolás Nuñez Gangas (D16): ¿Cómo se podría realizar el trabajo de educación antiespecista, considerando el criterio de realidad que rige al proceso constituyente?

Katherine Becerra e Israel González: Señalaron que, en la medida que se avance en el reconocimiento de los derechos animales, se deberán reconocer una serie de derechos, entre ellos, el derecho al agua. Pero hoy estamos lejos de aquello, por eso, a partir de un sentido de realidad, sostienen que la clave de los cambios radica en una educación no especista, consagrando un deber estatal en la Constitución de educar a la población, sobre todo a niñas y niños, acerca del respeto y protección que merecen otros seres vivos. Recalcan que el fin de la explotación animal será por medio de un consenso, en donde se tendrá que convencer a las mayorías del respeto de los animales como seres sintientes y partes de nuestra comunidad, de tal forma, mas que consagrar a los animales sintientes, se debe consagrar este deber estatal, de modo que las nuevas generaciones estén convencidas de realizar cambios.

Camila Zárate (D7): ¿Cuál es su visión respecto al pago de derechos sociales a partir de la nacionalización de la minería?

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

25 de noviembre

Florencia Trujillo: Respondiendo a la consulta, la expositora indicó que proponen a los animales como sujetos de protección, porque es una norma que podría tener suficiente consenso en la sociedad. No obstante, es importante que exista la posibilidad de que, en determinados casos, exista un reconocimiento de los animales como sujetos de derecho respecto de ciertas especies, como es el caso de los grandes simios y cetáceos, animales que tienen derecho a no ser esclavizados.

Constanza San Juan (D4): ¿Qué opinan como agrupación sobre los zoológicos en la sociedad actual?

Florencia Trujillo: Indicó que lo zoológicos son herencia de una visión decimonónica de la realidad, son colecciones de animales, asegura que "no tiene sentido la presencia de un oso polar en Chile o de una jirafa", los zoológicos no tienen ninguna función educativa, solo son un espectáculo, por ello sostiene que se deben orientar hacia una función de rescate y rehabilitación de animales silvestres.

Comisión de Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios Sesión

Durante la jornada del 25 de noviembre de 2021, la Comisión de Sistemas de Conocimientos sesionó en Tomé y Concepción, región del Biobío con el objeto de recibir audiencias públicas, de éstas destacamos las siguientes exposiciones en materia ambiental:

Gonzalo Ortega (Consejo Comunal para el patrimonio de Tomé): Expuso sobre los problemas que ha generado el plan regulador comunal de Tomé para la conservación del patrimonio, mencionando como ejemplo la desaparición de la casa Hinrichsen. Existe un conflicto entre la propiedad privada y el bien común, propiciado por la Constitución de 1980. El Estado debe velar porque el patrimonio sea un derecho, garantizar el libre acceso a los bienes culturales de un pueblo permite crear conciencia histórica. El patrimonio es una fuente de desarrollo que estamos desperdiciando. Entre los puntos que consideran fundamentales están: el reconocimiento de las diversidades culturales, el Estado como garante de la conservación patrimonial, la sustentabilidad ambiental y la participación ciudadana vinculante.

Sofia Valenzuela Aguila (Agrupación por la biotecnología y sostenibilidad alimentaria): Indicó que el cambio climático está afectando a Chile, en especial al área agrícola y a la biodiversidad, generando problemas a la seguridad alimentaria.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

25 de noviembre

Desde que el humano se hizo sedentario ha mejorado genéticamente sus alimentos. Si dejamos de lado el mejoramiento genético vegetal vamos a poner en riesgo no solo nuestro cultivos tradicionales, sino que especies que forman parte de nuestra biodiversidad.

Agregó que hay 3 áreas en las que considerar la biotecnología vegetal, primero, en el ámbito de la libertad de investigación, pues debe ser considerada como un herramienta para enfrentar el cambio climático, la seguridad alimentaria y proteger la biodiversidad. En segundo lugar, se necesita incrementar las capacidades existentes actualmente, para poder conservar de mejor forma la biodiversidad y resguardar nuestra seguridad alimentaria. En tercer lugar, debe ser el Estado el que impulse estas estrategias de mejoramiento de la biotecnología vegetal, diseñando estrategias a largo plazo, para una agricultura sustentable.

Luego se abrió una ronda de preguntas, de la cual destacamos las siguientes intervenciones:

Carlos Calvo (D5): Respecto de la mala distribución de los alimentos a nivel mundial ¿Cómo se entiende la complejidad ecológica que eso genera?

Sofia Valenzuela Aguila: Respondió que la ingeniería genética no acabará con el hambre en el mundo, tampoco se pretende que este modelo de producción agrícola abarque toda la producción, sino que se busca que coexista con la agricultura orgánica y convencional. El aporte de la ingeniería genética se ve principalmente en relación al cambio climático, sobre todo en un contexto de sequía en el que podríamos requerir de cultivos con menos agua o frente a la existencia de patógenos, para evitar la implementación de pesticidas.

Comisión sobre Derechos Fundamentales

Durante la jornada del 25 de noviembre de 2021, la Comisión de Sistemas de Conocimientos sesionó en Laja, región del Biobío con el objeto de recibir audiencias públicas, de éstas destacamos las siguientes exposiciones en materia ambiental:

José Sanzana (Cámara de Turismo, Comercio y Servicios Saltos del Laja A.G): La presentación se centró en denunciar la sequía del Salto del Laja en razón de los siguientes conflictos que se han vivido desde el año 2006: Planta de tratamiento de aguas servidas Campanario Yungay (2006); Canal Laja Diguilín, Ñuble (2007); Central Trupán, Canal Zañartu, Rio Itata (2007); solicitud de derecho de aguas para centrales, Salto principal

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

25 de noviembre

(2013); Central el Águila, Salto chico (2015); falta de agua (conflicto con ENDESA "lago Laja"). Respecto al conflicto con ENDESA, señalaron que el problema se centra en la caracterización que esta empresa hace de la laguna Laja como un embalse artificial, lo que le permitió prácticamente agotarla. Acusaron también que han habido 17 años de extracción ilegal de agua del canal Zañartu.

Indicaron que es necesario garantizar un caudal ecológico bajo un estudio. Garantizar y proteger derecho ancestral para las actuales y futuras generaciones en el Saltos del Laja (por sobre los nuevos proyectos). Manejo integrado de cuencas y que en tiempos de escasez exista un prorrateo de las aguas.

A continuación, se abrió una ronda de preguntas, de la cual destacamos las siguientes inquietudes de los convencionales:

Natalia Henriquez (D9): ¿Cómo ha impactado la caída del caudal en la biodiversidad del lugar y en el turismo?

Gaspar Dominguez (D26): ¿Tienen alguna propuesta respecto del trasvase de cuencas en términos de la nueva Constitución?

José Sanzana: respondió que ha afectado a la biodiversidad, al consumo humano y al paisaje. Los helechos y las nalcas técnicamente desaparecieron. El turismo se restringió al invierno, que es cuando aumenta el caudal. Respecto al trasvasije de cuencas, dijo que "en el SEIA, los estudios que se hacen son puntuales y no mencionan la cuenca ni los efectos secundarios en la cuenca. Sacar 45 m³ a un río es una locura. Esa agua no se recupera ni vuelve al río y, por tanto, afecta a toda la biodiversidad".

Confederación Nacional de Taxis Colectivos de Chile CONATACOCH: Señalaron en su exposición que en materia de medio ambiente no hay incentivos al sector para que se preocupen de su cuidado. Los precios de los vehículos eléctricos tienen precios prohibitivos. No hay electrolineras suficientes para poder instalarse, pero el Estado sigue recaudando 3 mil millones de dólares anuales por concepto de impuesto especifico, de los cuales gran parte los aporta el gremio de taxis colectivos.

Respecto a lo que esperan de la nueva Constitución, señalaron que "Creemos que el acceso al transporte público debe ser considerado un bien esencial y como derecho fundamental, como el de la educación, salud, seguridad, vivienda, desplazarse, vivir en un ambiente libre de contaminación, etc."

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

25 de noviembre

Comisión de Sistema de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional

Durante la jornada del 25 de noviembre de 2021, la Comisión sesionó en la ciudad de Lota, región del Biobío, lugar donde recibió audiencias públicas. Destacamos las siguientes intervenciones en materia ambiental:

Sebastián Paredes (Sindicato Nueva Esperanza): Presentó la problemática de los desplazamientos forzados como consecuencia de los procesos de privatizaciones y expansión territorial de la industria forestal durante la dictadura. En este sentido, se plantea la necesidad de incorporar el desplazamiento forzado como una violación a los derechos humanos, en coherencia con la normativa internacional pertinente.

Como forma de materializar y aplicar concretamente dicho principio, se señaló la necesidad de establecer comisiones de verdad, justicia y reparación asociados a los desplazamientos forzados enmarcados en el proceso de contrarreforma agraria. Asimismo, se plantea la relevancia de aplicar un sistema de reparación a las víctimas; principalmente, la devolución de las tierras a las comunidades desplazadas.

Complementariamente, se sostuvo que el proceso de reparación contempla la restauración de las tierras dañadas por el monocultivo relacionado a la actividad forestal, lo cual sería una consecuencia y efecto positivo asociado a la devolución y gestión territorial por parte de las propias comunidades. De otra forma, esos territorios estarían condenados a una especie de “extinción socioambiental”.

Ricardo Díaz y Nicole Fritz (Cabildo Arauco Soberano): Señalaron que es necesario que exista un órgano que a la comunidad de pescadores de la zona le permita comprobar las denuncias que ellos han hecho, las cuales están sometidas a mucha burocracia y, a medida que avanzan, la empresa salmonera los tiene totalmente contaminados. En ese sentido, propusieron que exista una verdadera defensa tanto de los DDHH como de los derechos de los pueblos originarios, y que se reconozca el derecho de todos los seres vivos y de la naturaleza.

Respondiendo a las preguntas de los constituyentes, señalan que necesitan una defensoría técnica estatal.

José Huentelao (Mesa Mapuche Urbana, comuna de Los Álamos): Expuso sobre la cultura y desarrollo del pueblo mapuche. Primeramente señaló que debe resolverse la deuda histórica territorial. Señaló que debería coexistir en territorio mapuche tanto la salud mapuche como salud pública.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

25 de noviembre

Añadió que se necesita un nuevo Estado que sea plurinacional y multicultural.

Jorge Contesse (Profesor de Derecho Universidad Diego Portales): Señaló que, a partir de esta Convención, Chile tiene la posibilidad de definir cómo las ideas del pluralismo jurídico quedan plasmadas en una Constitución Política. Plantea que el Convenio 169 es fundamental, dado que establece normas que deberían servir de guía para la discusión. Por ejemplo, contempla normas acerca de cómo se deben reconocer los espacios de jurisdicción indígena. Además, señaló que si observamos la experiencia comparada de los últimos 10 años, el avance en la materia de las jurisdicciones especiales está incluyendo en muchos casos el reconocimiento de los derechos de la naturaleza. Propone que se incorporen una o dos normas en la Constitución que establezcan de forma genérica que: "los pueblos indígenas tienen derecho al reconocimiento de sus espacios de jurisdicción".

26 de noviembre

Sesión Plenaria

Durante la jornada del viernes 26 de noviembre de 2021, se llevó a cabo una sesión plenaria con el objeto de que los coordinadores de las comisiones temáticas pudieran dar cuenta del trabajo realizado durante la presente semana en su despliegue territorial por la Región del Biobío. En materia ambiental, destacamos lo siguiente:

Comisión sobre Principios Constitucionales, Democracia y Ciudadanía: Los coordinadores, **Ericka Portilla (D4)** y **Beatriz Sánchez (D12)**, destacaron que en las audiencias públicas celebradas en la comuna de Curanilahue y la cordillera de Nahuelbuta, las problemáticas que más se repitieron fueron las que se derivan de la industria forestal, la carencia de agua en la zona y la deforestación del bosque nativo, la descentralización, la necesidad de lograr un buen vivir, entre otras. Entre las propuestas constitucionales que se propusieron en las audiencias públicas, se incluye el reconocimiento del derecho al agua como derecho fundamental, promoviendo la protección de todas las fuentes de agua dulce y el mar.

Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal: Los coordinadores, Jeniffer Mella (D5) y Adolfo Millabur (Pueblo Mapuche), destacaron que varias organizaciones expositores reconocían, en el desafío de la descentralización, la necesidad de proteger el medio ambiente y la importancia de la diversidad geográfica del país en el modo de protegerlo.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

26 de noviembre

Por otra parte, al igual que los testimonios recogidos en la Comisión sobre Sistema Político, se relevó la necesidad de reconocer el derecho al agua, ante la situación de escasez que se vive en la zona.

Comisión sobre Derechos Fundamentales: Los coordinadores, **Damaris Abarca (D15)** y **Matías Orellana (D15)**, destacaron el testimonio de los Comités de Vivienda que expusieron en la Comisión. En particular, la relación entre la precariedad de la pobreza y los problemas medioambientales, graficado a partir del acceso al agua potable.

Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico: Los coordinadores, **Juan José Martin (D12)** y **Camila Zárate (D7)**, destacaron las audiencias públicas celebradas en Coronel y Tomé. Relevaron los testimonios de las comunidades y organizaciones de Coronel, a la que aludieron como una de las zonas de sacrificio más grandes del país. En el caso de Tomé, se recibieron varios testimonios que alertaban sobre el potencial desarrollo de la industria forestal, minera y la contaminación que traen aparejadas para el mar, los humedales y los efectos nocivos en la calidad de vida. En cuanto a las tres sesiones celebradas durante la semana, los coordinadores destacaron los tres principales temas que concentraron las exposiciones: La primera, crisis climática. La segunda, medio ambiente, biodiversidad, principios de la bioética y bienes naturales comunes. La tercera, los derechos de la naturaleza. En cuanto las demás temáticas que se abordaron en las sesiones, los coordinadores señalaron que destacaron el principio de decrecimiento como forma de hacer frente a la crisis climática, la superación del antropocentrismo jurídico, el fortalecimiento de una visión ecocéntrica, la relación entre salud y Medio Ambiente, la creación de una nueva institucionalidad ambiental con énfasis en un modelo de país descentralizado, entre otras. Por último, destacaron que la Comisión procuró funcionar de la forma más sustentable y ecológica posible (sin uso de plásticos, evitar el uso de papeles, entre otras).

Comisión sobre Sistemas de Justicia, Órganos autónomos de control y reforma constitucional: Los coordinadores, **Vanessa Hope (D21)** y **Christian Viera (D17)**, quienes expusieron respecto al trabajo de la Comisión durante la semana en las ciudades de Lota y Laraquete.

En el caso de las audiencias recibidas en la ciudad de Lota, un tema recurrente fue el desplazamiento de la población de sus territorios a causa de la instalación de la industria forestal.

De igual modo, el miércoles se recibieron audiencias públicas en la comuna de Laraque, específicamente en materia de justicia ambiental, en donde se recibió el testimonio de organizaciones ambientales de la Región, tales como la Red de Humedales Biobío,

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

26 de noviembre

ONG Defensa Ambiental y Fundación Manzana Verde. Entre las principales inquietudes que plantearon en relación al derecho de acceso a la justicia se encuentran: i) el abandono del Estado a zonas aisladas que favorece la instalación de empresas extractivistas, ii) la necesidad de una institución pública independiente encargada de la defensa en materia ambiental, iii) la falta de una institución encargada de acompañar a las comunidades durante los procesos de participación ciudadana en el marco de la evaluación de impacto ambiental; iv) el bajo número de tribunales ambientales en nuestro país; y, v) es necesaria un división geopolítica del territorio en consideración a las cuencas hidrográficas.

Comisión sobre Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios: Los coordinadores, **Ignacio Achurra (D14)** y **Cristina Dorador (D3)**, realizaron un breve resumen de el trabajo de la Comisión durante la semana en la Región del Biobío, en las ciudades de Penco, Tomé, Dichato, Menque y Concepción.

En el cabildo realizado en la plaza de armas de Penco, la Comisión escuchó sorprendida a jóvenes de 16 años de la comuna, quienes tienen clara la importancia histórica del proceso constituyente, y nos transmitieron la angustia y su ansiedad frente al futuro incierto en el contexto de la crisis climática. También, indicaron que existe preocupación en la comunidad por la futura instalación de una minera de biolantánidos de tierras raras, de igual modo, la gente teme por la pérdida del agua, de sus formas de vida, le teme a la contaminación.

En el caso de la ciudad de Menque, la comunidad señaló que viven en un paraíso, pero no son dueños de nada, el pueblo puede desaparecer, y con él los vínculos profundos que tiene con la naturaleza, con la tierra y el agua.

En Dichato, se reunieron con connotados científicos que han trabajado en relevar la importancia del mar y su cuidado, la visita dejó en evidencia que nuestro país no invierte en la ciencia, disciplina que nos permite conocer los fenómenos naturales y valorar los saberes locales.

En este sentido, **Cristina Dorador (D3)** concluyó que: “el proceso constituyente está vivo en los bosques, ríos, mares y cielos, porque este proceso significará cambios en el país a distintas escalas temporales y geográficas, así como las especies cambian, las interacciones que tengamos los humanos con la naturaleza deben volver y establecer un equilibrio, por ello avanzar en una Constitución con principios socioecológicos es crucial”.

A continuación, se entregó la palabra al Gobernador Regional del Bío Bío, Rodrigo Díaz, quien entregó sus impresiones del proceso llevado a cabo durante la semana. En materia ambiental, destacó las presentaciones de la profesora Verónica Delgado, sobre ordenamiento territorial y gestión integrada de cuencas y la de Sebastián Paredes, en

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

26 de noviembre

epresentación de la Coordinadora Nahuelbuta Biobío, sobre la devastación ambiental producida en la provincia de Arauco. Además, señaló que para enfrentar la crisis climática es necesaria la unión de todos los sectores, políticos, académicos y la sociedad civil, "o lo hacemos todos juntos o no lo vamos a lograr". En este sentido, relevó la importancia de que el proceso constitucional logre equilibrar los intereses de todos los chilenos, ejemplificando que si bien existe la necesidad de salvar el planeta, la población necesita empleo. Por último, realizó un llamado a la Convención para finalizar el proceso constitucional de forma exitosa y redactar una Constitución que no deje a nadie fuera.

Luego, el vicepresidente **Jaime Bassa (D7)**, realizó un recuento de la jornada, indicando que la Convención recorrió más de mil kilómetros dentro de la Región del Biobío esta semana, recibió 144 audiencias públicas repartidas en las 7 comisiones temáticas, y escuchó a más de mil personas.

Finalmente, la presidenta **Elisa Loncon (Pueblo Mapuche)**, entregó un discurso de cierre de la jornada, en el cual se refirió a la violencia vivida por las comunidades mapuches de la Región del Biobío a propósito de la lucha en contra de las forestales por la protección de la naturaleza.

Las opiniones y expresiones vertidas en este material son de exclusiva responsabilidad de quien las emite y no necesariamente representan a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile